

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS



DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL  
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 07 /

LAS CABRAS,

03 ENE. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con una persona para que cumpla funciones de operador de máquina motoniveladora, a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 18.883.

Que don Emilio Salas López, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Artículo 10º de la Ley N° 19.290, la cual establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.


**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, a don **EMILIO SALAS LÓPEZ**, R.U.T. N° 8.535.252-0, grado 15º E.M.R Escalafón Auxiliar en calidad de Contrata, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



RICOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE